

	ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E”	Código: F-AM-PJ-GC-SETP -066
	PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 1 de 5

Armenia, 17 de noviembre de 2016

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

AMABLE E.I.C.E. en atención a lo dispuesto en el decreto No. 1082 de 2015, se permite elaborar los presentes estudios previos simplificados con el propósito de adelantar contratación de mínima cuantía, para el suministro de elementos publicitarios y de marketing, requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, lo cual le permitirá el logro de sus objetivos y los componentes del documento CONPES 3572 de 2009 en la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Armenia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El plan nacional de desarrollo 2006 – 2010 (ley 1151 de 2007), consagró el programa de Ciudades Amables, como estrategia que desarrolla diferentes acciones para estructurar movilidad eficiente en las ciudades. La estrategia actualmente es aplicada, mediante convenio de cofinanciación con la nación, en el municipio de Armenia, a través de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E.

De acuerdo con el Documento CONPES 3572/2009, que soporta su implementación el Sistema Estratégico de Transporte Público, debe responder a las necesidades de ordenamiento y planificación del territorio, por lo que las acciones están dirigidas a asegurar principios básicos como el de seguridad, esto debe privilegiar al peatón, bajo criterios de seguridad vial, accesibilidad total y de responsabilidad, lo que se traduce en el cumplimiento con la regulación lo cual requiere de la divulgación de todas las disposiciones relacionadas con la operación y funcionamiento del sistema, (cambio de rutas, instalación de nuevos paraderos, obras en ejecución, entre otros).

Así mismo, el SETP debe responder a las necesidades de movilidad del usuario y de la ciudad, para lo cual debe dar a conocer entre la comunidad en general, los conductores de servicio de transporte público y particular, a los peatones, autoridades cívicas y políticas, empresas y sus empleados, centros educativos y sus estudiantes, la incidencia de la implementación del SETP, mediante estrategias efectivas de comunicación social, que permitan el mejor y más amplio conocimiento de los objetivos del proyecto, su avance, procesos e intervención urbanística.

AMABLE E.I.C.E., en desarrollo del componente de socialización del proyecto SETP, conforme la planeación contenida en el documento CONPES 3572 de 2009, debe acudir a estrategias publicitarias, para difundir información oportuna sobre el proyecto y su estado, estableciendo un posicionamiento entre la comunidad y mejorando la aceptabilidad del cambio propuesto en el sistema de transporte público, así como en la apropiación de las nuevas obras de infraestructura con la implementación del nuevo sistema que se desarrolla en el municipio, procurando un sentido de pertenencia por lo público y por su calidad para el servicio de la misma comunidad.

Con el fin de garantizar lo anteriormente señalado y atendiendo la necesidad y obligación de socialización del proyecto, de acuerdo con el plan de adquisiciones de la entidad y las necesidades incluidas en el plan de medios aprobado por la Junta Directiva de la empresa, se requiere contar con elementos publicitarios y de marketing para el cierre de la vigencia 2016, tales como agendas, calendarios, programadores y lapiceros que permitan mediante



	ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “AMABLE E.I.C.E”	Código: F-AM-PJ-GC-SETP -066
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
	PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Página 2 de 5

estrategias efectivas de comunicación social, generar en la comunidad en general, el mejor y más amplio conocimiento de los objetivos del proyecto, su avance, procesos e intervención urbanística

Por todo lo aquí descrito se encuentra plenamente justificada la selección de impresos y publicaciones para la divulgación de información importante del proyecto SETP.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

En relación con la descripción de las necesidades de la Empresa Amable E.I.C.E, y para el correcto desarrollo del proyecto SETP, y la naturaleza periódica de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar “El Contrato de Suministro”, definido por el artículo 968 del Código de Comercio, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.”

OBJETO: Suministro elementos publicitarios y de marketing relacionados con los programas y proyectos desarrollados por AMABLE E.I.C.E, dentro de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público.

2. OBLIGACIONES:

A. DEL CONTRATISTA:

El contratista, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suministrar los elementos requeridos dentro del término señalado y en las condiciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y en la invitación pública.
3. Garantizar la calidad de los elementos suministrados.
4. Realizar dentro del plazo del contrato los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, a que haya lugar.

B. DEL CONTRATANTE:

1. Entregar el arte y diseños para la elaboración de elementos publicitarios y de marketing.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de interventoría, vigilancia y control.
4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales (cuando aplique).
5. Expedir el registro presupuestal.



3. CONDICIONES TECNICAS

El contratista deberá suministrar de acuerdo a las solicitudes de la entidad dentro del plazo contractual, los siguientes documentos y medios impresos cuyas cantidades entre ítems pueden variar:

DETALLE	CANTIDAD
Calendario 2017 de escritorio tam: 17x17 tintas: 4x4 13 hojas en pcote 150gr, base en Maule calibre 18. Tintas: 4x0 anillado doble a 15 loops	200
Agenda argollada amable tam: 24x17 cm pasta dura tintas: 4x0 en cartón piedra 15mm plastificado mate, guardas en 1 cara pcote 150gr plastificado mate tintas: 4x0 80 hojas internas tintas: 1x1 una sola referencia en bond 75gr anillado doble en 2 tramos 5 loops c/u	500
Programadores tipo revista caratula pcote 150gr, tintas: 4x0 pág. internas bond 75gr, tintas: 1x1 12 hojas tam: carta cerrado.	200
Lapiceros marcados con logo institucional.	1.000

NOTA: No habrá adjudicación parcial, por tanto deberán proponerse todos los ítems con las características anteriormente mencionadas.

Forma de Entrega:

El contratista suministrará de forma completa, los productos en la oficina de AMABLE en el piso 5º del CAM, carrera 17 # 16-00 de Armenia, tras la orden por parte de la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su solicitud.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en la subsección quinta Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

AMABLE E.I.C.E., consultó los precios del mercado y calculó el presupuesto de la contratación, estableciendo que el valor señalado para el contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.733.333) Incluido IVA.

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

A. Consulta de precios del mercado

DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROPUESTA 1	VALOR PROPUESTA 2	VALOR PROPUESTA 3	PROMEDIO DEL MERCADO
Calendario 2017 de escritorio tamaño: 17x17 tintas: 4x4 13 hojas en propalcote 150gr, base en Maule calibre 18. Tintas: 4x0 anillado doble a 15 loops	200	2.770.000	2.800.000	2.500.000	2.690.000
Agenda argollada amable tamaño: 24x17 cm pasta dura tintas: 4x0 en cartón piedra 15mm plastificado mate, guardas en 1 cara propalcote 150gr plastificado mate tintas: 4x0 80 hojas internas tintas: 1x1 una sola referencia en bond 75gr anillado doble en 2 tramos 5 loops c/u		4.980.000	5.200.000	4.500.000	4.893.333
Programadores tipo revista caratula propalcote 150gr, tintas: 4x0 pág. internas bond 75gr, tintas: 1x1 12 hojas tamaño: carta cerrado.	200	1.800.000	1.500.000	1.500.000	1.600.000
Lapiceros marcados con logo institucional.	1.000	1.550.000	1.600.000	1.500.000	1.550.000
SUMA:		11.100.000	11.100.00	10.000.000	10.733.333

6. PLAZO DE EJECUCION

AMABLE E.I.C.E. estima el plazo de ejecución del contrato de suministro en un término de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder del 31 de diciembre de 2016. Durante este plazo, la entidad ordenará la impresión de los elementos que sean necesarios para la ejecución del plan de medios institucional, en consecuencia, el proveedor suministrará los elementos relacionados en las condiciones técnicas, hasta por las cantidades determinadas según la orden emitida por la entidad.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AMABLE E.I.C.E, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 266 del 16 de noviembre de 2016 por valor de DIEZ MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.733.333) Incluido IVA e impuestos



con cargo al rubro presupuestal "diseño de Imagen corporativa, socialización, educación y cultura ciudadana".

8. GARANTÍAS:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, del decreto 1082 de 2016, las garantías no serán obligatorias en los contratos objeto de los procesos de selección de mínima cuantía, sin embargo, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007. En este caso no se considera necesario la constitución de garantías.

9. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación objeto del proceso de selección de contratación de mínima cuantía que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza industrial y comercial de la empresa AMABLE, la tipología contractual y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia. Ello en razón en el manual indicativo del DNP.

MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboró Parte Técnica: Diego Esteban Torres Giraldo.
Elaboro parte Jurídica: Catalina Quintero Patiño.
Reviso parte jurídica: Juan Sebastián Ríos Muriel.

